



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 10 de julio de 1986

Año V. Núm. 81

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Lista definitiva de admitidos y excluidos y convocatoria al primer ejercicio para las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

982

Página

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimientos de pago

982

Resoluciones de sanción

982

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación

982

Revisión del Acuerdo Colectivo de Trabajo entre las empresas inscritas en la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio del Metal de La Rioja y los trabajadores a su servicio

983

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985

984

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Información pública del expediente 1/86 de modificación de créditos

984

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Información pública del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas potables

984

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985

984

Exposición pública de modificación de Normas Subsidiarias

984

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985

984

AYUNTAMIENTO DE HORMIJEJA

Exposición pública de las memorias valoradas de las obras de pavimentación de varias calles

984

AYUNTAMIENTO DE URÑUELA

Exposición pública del Padrón de Impuestos y Tasas Municipales correspondientes al año 1986

984

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

985

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

986

Cédula de emplazamiento

986

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edictos de subasta

985

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

986

Faseación de costas

986

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Plan Nacional de Electrificación Rural

Concurso de las obras: Reforma de C. I. "Cañillas", reforma de C. T. "Cementerio" y reforma de C. I. "Cooperativa" en Autol

986

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Devolución de fianza

987

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Subasta de las obras de pavimentación de varias calles

987

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Subasta para la enajenación de parcelas rústicas de los bienes de propios

987

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Concurso subasta para el aprovechamiento del coto de caza municipal

987

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Subasta de las obras de pavimentación de varias calles

987

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Subasta de pastos

987

AYUNTAMIENTO DE URÑUELA

Subasta de las obras de ampliación del alumbrado público

988

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Solicitud de legalización de un almacén de vinos

988

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud de legalización de una fábrica de alpargatas

988

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería

988

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Lista definitiva de admitidos y excluidos y convocatoria al primer ejercicio para las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.91

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 26 de mayo de 1986 (Boletín Oficial de La Rioja del 29), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de la Presidencia en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

1º.— Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos e incluir en la misma a aquellos que, conforme a la Base 4.1 subsanar los errores en tiempo y forma, quedando expuestas en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3 Logroño.

2º.— Publicar la lista definitiva de excluidos a estas pruebas selectivas, que figura como Anexo I de esta Resolución.

3º.— Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 13 de julio de 1986, en los locales del Instituto Politécnico, calle República Argentina 68 (Logroño),

con la distribución que a continuación se expone:

— A las 8,30 horas de la mañana, desde el nº 15 Abad Pérez, Lourdes al nº 474 Gómez Zorzano, Mª Lourdes, ambos inclusive.

— A las 10,30 horas de la mañana, desde el nº 475 González Alvarez, José Mª al nº 934 Pérez Martínez, Gerardo, ambos inclusive.

— A las 12,30 horas de la mañana, desde el nº 935 Pérez Martínez Mª Antonia al nº 1297 Zúñiga Zatarain, Mª Eugenia, ambos inclusive.

Los aspirantes de provisión específica y promoción interna formarán parte de este grupo, del nº 1 al 14 ambos inclusive.

4º.— Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo de color azul o negro.

Logroño, 8 de julio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

Nº Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
1	Bernal Guillén Susana	16.557.411	Por no tener la edad requerida
2	Blanco Garrido, M. Susana	16.552.420	Por no firmar la instancia
3	Capellan Crespo Juan Carlos	16.552.547	Por no tener la edad requerida
4	Cayetano Novoa, M. Teresa	16.544.443	No poseer titulación requerida
5	Crespo Martínez M. del Villar	16.533.900	Fuera de plazo
6	González Díez M. Inmaculada	16.539.874	Por no poner fecha nacimiento
7	Maute Peña M. Esther	16.557.042	Por no tener la edad requerida
8	Ocon Saenz Belén	12.561.265	Por no tener la edad requerida
9	Ordoyo Asensio Cristina	16.010.017	Fuera de plazo
10	Robres Díez Amaya	72.782.850	Por no tener la edad requerida
11	Zubizarreta Santander Eduardo	16.549.627	Por falta de firma
Total aspirantes excluidos, 11			

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimiento de pago III.B.687

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José L. Langarica Santander, con último domicilio conocido en calle Calvo Sotelo, 59, de esta capital, se hace público que esta Delegación del Gobierno, ha dictado Requerimiento de Pago a fin de que en el plazo de quince días ingrese en Papel de Pagos al Estado la cantidad de dos mil pesetas, importe de la sanción que le fue impuesta por infracción al Reglamento de Armas, con la advertencia de que, cumplido dicho término se iniciará el expediente de apremio que se refiere los artículos 93 y siguientes del vigente Reglamento de Recaudación con los recargos y costas que procedan.

Logroño, 2 de julio de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

Requerimiento de pago III.B.688

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Fernando Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en c/ Mayor, 24-1º, de esta capital, se hace público que esta Delegación del Gobierno, ha dictado Requerimiento de Pago a fin de que en el plazo de quince días ingrese en Papel de Pagos al Estado la cantidad de diez mil pesetas, importe de la sanción que le fue impuesta por infracción al Reglamento de Armas, con la advertencia de que, cumplido dicho término se iniciará el expediente de apremio que se refiere los artículos 93 y siguientes del vigente Reglamento de Recaudación con los recargos y costas que proceden.

Logroño, 2 de julio de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción III.B.680

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones I. Mujika, S.A., con último domicilio conocido en la calle Murillo, s/n, de la localidad de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 24-3-86 en el expediente 17/83.— Acta de Liquidación nº 158/83 confirmando la Liquidación cuyo importe asciende

a un millón seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos nueve pesetas (1.656.809) por la infracción de los artículos 68, 70 y 73 de la Ley de Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.681

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Marín y Soldevilla, S.A., con último domicilio conocido en Avenida Hermanos Tejada, de la localidad de Castejón (Navarra), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 23-6-86 en el Expediente 45/85.— Acta de Liquidación 217/85, dejando sin efecto el Acta de referencia que dio origen al presente expediente.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción III.B.682

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Marín y Soldevilla, S.A., con último domicilio conocido en Avenida Hermanos Tejada de la localidad de de Castejón (Navarra), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 19-6-86 en el expediente 46/85.— Acta de Liquidación 218/85 modificando la cuantía de la liquidación a la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas (243.350), por la infracción al art. 68 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción III.B.683

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. Pedro Luis Ruiz Bailo, con último domicilio conocido en la calle Marqués de la Ensenada, nº 45-4º B de la localidad de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 27-2-86 en el expediente 102/84.— Acta de Liquidación 283/84 confirmando la liquidación por un importe total de setenta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas (79.393) por la infracción al Decreto 2530/70, de 20 de agosto, y Orden Ministerial de 24-9-70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.684

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. José Escribano Mora, con último domicilio conocido en la calle Magistrado Varela, nº 1, de la localidad de Villamediana de Iregua (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-5-86 en el expediente SS-174/86.— Acta nº 192/86 imponiendo la sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al artículo 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.685

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Miguel Angel Sada Pérez y Juan C. Pastor Hernández, con último domicilio conocido en la calle Carrera nº 25, de la localidad de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16 de junio de 1986 en el expediente SS-244/86.— Acta nº 233/86 imponiendo la sanción de ochenta mil pesetas (80.000) por la infracción del artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.686

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Miguel Angel Sada Pérez y Juan C. Pastor Hernández, con último domicilio conocido en la calle Carrera, nº 25, de la localidad de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 16-6-86 en el expediente SS-245/86.— Acta nº 245/86, imponiendo la sanción de quince mil pesetas (15.000) por la infracción del artículo 2.1. de la Orden de 7 de julio de 1967, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Revisión del Acuerdo Colectivo de Trabajo entre las empresas inscritas en la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio del Metal de La Rioja y los trabajadores a su servicio

III.B.68

Visto el texto de la revisión para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 1986 y 30 de marzo de 1987 correspondiente al Acuerdo Colectivo de Trabajo entre las empresas inscritas en la Asociación Provincial de Empresarios de Comercio del Metal de La Rioja y los trabajadores a su servicio, remitido a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito de conformidad con la legislación vigente.

Dado que de los antecedentes de la negociación colectiva en el Sector, obrantes en este Organismo, se presume la existencia de interesados en el mismo cuya identidad y domicilio se desconocen, procede por consiguiente

notificarles la referida revisión del Acuerdo Colectivo de Trabajo, en aras de la seguridad jurídica y por imperativo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja.

Logroño, 1 de julio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

ACTA

En la ciudad de Logroño, siendo las dieciocho horas del día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la Sala de Juntas de la Federación de Empresarios de La Rioja, D. Javier Indave Huarte, D. Miguel A. Jiménez Clavijo, por la Asociación de Empresarios de Comercio Metal; D. José M. Ucha Castellano, D. Carlos Antozanzas, por Unión General de Trabajadores; D. José L. Fernández Alvarez, Asesor; D. David Ruiz Bacaicoa, Secretario, componentes de la Comisión Paritaria del Acuerdo Colectivo de Trabajo para el Comercio Metal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al objeto de dar cumplimiento a los artículos 6º y 25º del citado Acuerdo.

Abierta la sesión, los asistentes por unanimidad llegan a los siguientes acuerdos:

1º.— Una vez constatado, a través de certificación extendida al efecto por el I.N.E., que el Índice de Precios al Consumo ha registrado, en el periodo de 1 de abril de 1985 al 31 de marzo de 1986, un incremento del 8,9%, se procede a revisar las Tablas Salariales, que servirán de base para el cálculo de los salarios del tercer periodo de vigencia del mencionado Acuerdo Colectivo, incorporando a las mismas el exceso del 8º del I.P.C. (0,9%), en los términos y formas pactados en el artículo 25º del citado Acuerdo Colectivo de Trabajo.

2º.— Artículo 6º: Salarios.— Los trabajadores afectados por este Acuerdo, percibirán por el concepto de Salario Base, durante el tercer año de vigencia, esto es, del 1 de abril de 1986 al 31 de marzo de 1987, que son repercutible a todos los efectos establecidos en la Ordenanza General de Comercio, el que se expresa en la primera columna del anexo nº 1 de esta Acta en cuanto mensual.

En la tercera columna, se recoge la percepción total del trabajador, en su cómputo anual, es decir, lo percibido por mensualidades, plazos de asistencia, pagas extraordinarias y de beneficios, por aquel trabajador que haya cubierto la totalidad de las horas anuales estipuladas en el artículo 6º de este Acuerdo.

Este tercer periodo de duración, es decir, del 1 de abril de 1986 al 31 de marzo de 1987, supone un incremento del 7%, respecto a las Tablas Salariales del periodo comprendido entre el 1 de abril de 1985 y el 31 de marzo de 1986.

3º.— Artículo 25º: Cláusula de salvaguarda económica.— En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E., registrara en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 1986 y el 31 de marzo de 1987, un incremento superior al 7%, se efectuara una revisión salarial tan pronto como se constata oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se efectuará con efectos del 1 de abril de 1986, sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial del próximo Acuerdo.

El porcentaje de revisión resultante, guardará en cada caso la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente en el tercer periodo de este Acuerdo a fin de que se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses.

4º.— El texto del Acuerdo referenciado al comienzo de esta, seguirá subsistiendo en sus propios términos, excepto en los artículos 6º y 25º que quedarán sustituidos por la aquí expresamente pactado.

5º.— Dar traslado de este Acta y de las Tablas Salariales confeccionadas a la autoridad Laboral de La Rioja, al objeto de que proceda a su registro y depósito en la oficina de Convenios de la Dirección Provincial de Trabajo y ordene lo necesario para su inmediata publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las diecinueve treinta horas en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, extendiendo la presente Acta en la cual como Secretario, doy fe, de todo lo en ella expuesto con la firma de los asistentes en prueba de conformidad.

ACTA DE LA REVISIÓN DEL ACUERDO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL METAL DE LA RIOJA Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO

CATEGORÍA PROFESIONAL	Salario 1986	Exceso de 1985/86	Salario 1987
Instituto de Grado Superior	63.910,--	251,--	1.038.196,--
Técnico de Grado Medio	51.950,--	120,--	847.268,--
Ayudante Técnico Barrendero	44.100,--	251,--	748.356,--
GRUPO II			
Mercantil Técnico no Titulado:			
Director	67.401,--	251,--	1.038.368,--
Jefe de División	56.433,--	251,--	977.345,--
Jefe de Personal	56.376,--	251,--	928.492,--
Jefe de Compras	56.376,--	251,--	928.492,--

CATEGORIA PROFESIONAL	Salarios mes	Plus de asistencia	Retrib. anual	CATEGORIA PROFESIONAL	Salarios mes	Plus de asistencia	Retrib. anual
Jefe de Ventas	56.176,-	231,-	923.490,-	Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	31.037,-	--	465.555,-
Encargado General	56.176,-	231,-	923.490,-	Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	38.198,-	231,-	653.820,-
Jefe de Sucursal	52.598,-	231,-	869.820,-	Auxiliar de Caja de 20 a 22 años	38.996,-	231,-	665.790,-
Jefe de Almacén	52.598,-	231,-	869.820,-	Auxiliar de Caja de 22 a 25 años	40.093,-	231,-	682.245,-
Jefe de Grupo	52.145,-	231,-	863.025,-	Auxiliar de Caja mayor de 25 años	41.190,-	231,-	696.700,-
Jefe de Sección Mercantil	52.145,-	231,-	863.025,-				
Encargado de Establecimiento	52.145,-	231,-	863.025,-	GRUPO IV			
Intérprete	42.648,-	231,-	720.570,-	Servicios y Actividades Auxiliares			
Personal Mercantil propiamente dicho:				Jefe de Sección de Servicios	48.934,-	231,-	614.860,-
Viajante	41.031,-	231,-	696.315,-	Dibujante	50.505,-	231,-	638.425,-
Corredor de Plaza	40.665,-	231,-	690.825,-	Escaparartista	39.446,-	231,-	672.540,-
Dependiente de 25 años o más	45.566,-	384,-	817.890,-	Ayudante de Montaje	38.996,-	231,-	665.790,-
Dependiente de 22 a 25 años	41.995,-	384,-	764.325,-	Delanteante	40.458,-	231,-	687.720,-
Dependiente mayor (10% más que el de 25)	50.180,-	384,-	887.100,-	Visitador	40.458,-	231,-	687.720,-
Ayudante	38.996,-	231,-	665.790,-	Kotulista	40.458,-	231,-	687.720,-
Aprendiz de 16 años	18.255,-	--	273.825,-	Jefe de Taller	52.145,-	231,-	665.025,-
Aprendiz de 17 años	29.210,-	--	438.150,-	Profesional Oficial de Primera	45.566,-	384,-	677.630,-
Aprendiz de 18-19 años	40.132,-	--	601.980,-	Profesional Oficial de Segunda	41.995,-	384,-	764.325,-
				Profesional Oficial de Tercera-Ayudante ..	38.996,-	231,-	665.790,-
GRUPO III				Capataz	45.566,-	384,-	817.890,-
Técnicos no Titulados:				Mozo Especializado	41.995,-	384,-	764.325,-
Director	67.501,-	231,-	1.093.365,-	Ascensorista	39.788,-	384,-	731.220,-
Jefe de División	59.433,-	231,-	972.345,-	Telefonista	39.788,-	384,-	731.220,-
Jefe Administrativo	59.433,-	231,-	972.345,-	Mozo	39.788,-	384,-	731.220,-
Secretario	49.130,-	231,-	825.300,-	Empaquetador	39.788,-	384,-	731.220,-
Contable	52.145,-	231,-	863.025,-				
Jefe de Sección Administrativo	52.598,-	231,-	869.820,-	GRUPO V			
Personal Administrativo:				Subalternos:			
Contable-Cajero y Oficial Administrativo ..	45.566,-	384,-	617.890,-	Conserje	39.788,-	384,-	731.220,-
Taquimecanógrafo (idiona extranjero)	41.190,-	231,-	698.700,-	Cobrador	39.788,-	384,-	731.220,-
Auxiliar Administrativo o Perforista	32.974,-	231,-	665.460,-	Vigilante-Sereno	39.788,-	384,-	731.220,-
Aspirante de 16 a 18 años	31.032,-	--	465.555,-	Personal de Limpieza (por hora)	211,-	--	---

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985 III.C.585

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Arenzana de Arriba, a 27 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Información pública del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas potables III.C.575

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo próximo pasado, el proyecto técnico denominado "Ampliación del abastecimiento de aguas potables", redactado por el Ingeniero de C.C. y P. Don Antonio José García Cuadra en el año 1979 y modificado en mayo de 1986 por el Ingeniero de C.C. y P. Don Eduardo Andrés Herce y el Ingeniero Industrial Don Ignacio Castrillón Ridruejo por un importe total de treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientas cuatro pesetas, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Ezcaray, 28 de junio de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública de modificación de Normas Subsidiarias III.C.576

aprobada inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Villa, según proyecto redactado por el Arquitecto Don Enrique García Ormaechea y relativa al solar denominado "antiguo matadero", con el fin de autorizar la construcción de planta baja, más dos alturas, más ático en el solar cedido al Estado para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Ezcaray, 28 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Exposición pública de las memorias valoradas de las obras de pavimentación de varias calles III.C.577

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23

de mayo, las Memorias Valoradas relativas a las obras de pavimentación de las calles Gonzalo de Berceo y accesos a calle Alto de la Pescadora. Poniente y Labradores, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días para que puedan presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen convenientes.

Hormilleja, 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Información pública del expediente 1/86 de modificación de créditos III.C.584

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas.

En Pedroso, a 5 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985 III.C.586

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Tobia, 1 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985 III.C.587

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Tricio, 28 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Exposición pública del Padrón de Impuestos y Tasas Municipales correspondientes al año 1986 III.C.583

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1986, el Padrón de Impuestos y Tasas Municipales

correspondientes al año 1986, se anuncia que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a

efectos de reclamaciones.

En Uruñuela, a 1 de julio de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.778

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 540 de 1986 interpuesto por D. Luis Cámara Herce representado por la Procurador D.^a Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del T.E.A.P. en La Rioja, resolución de 29 de noviembre de 1985 desestimando reclamación 103/35 y contra actas de la Inspección de Hacienda B0231680, B0231681 y B0231682.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V^oB^o, El Presidente, José Luis López Muñiz.

Edicto

IV.779

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 541 de 1986 interpuesto por D.^a Blanca Martínez Martínez y otra, representada por la Procurador D.^a Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en Logroño el 15 de abril de 1986 en expediente 414, desestimando Recurso de reposición contra resolución-acuerdo del mismo Jurado de 20 de diciembre de 1985, valorando superficie terreno expropiado a los actores, iniciado por el Ayuntamiento de Logroño en ejecución Plan Area Interior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1986.— El Secretario, Licinio Vaquero.— V^oB^o, El Presidente, José Luis López Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

V.770

En virtud de lo dispuesto en P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Rosario Gastón Sarabia, contra la Empresa demandada Evaristo Sarabia Sarabia, calle Gran Vía, 17-2^o derecha, en Autos n^o 1.883/85 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días, cuya relación circunstancia figura al final del presente edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1^a planta, en primera subasta, el día 9-9-86, en segunda subasta, en su caso, el día 3-10-86, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28-10-86, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1^a.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2^a.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3^a.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

4^a.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5^a.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6^a.— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la peritación.

7^a.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la

rebaja del 25% no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la peritación.

8^a.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre el 50% de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto de principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9^a.— Que el ejecutante en el plazo de cinco días desde la celebración de la 1^a subasta, podrá pedir la adjudicación por los 2/3 de la tasación de los bienes o la administración de los mismos y en el mismo plazo desde la 2^a, por el 50% de su valoración.

10^a.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días, si se trata de inmuebles y de tres, si se trata de muebles.

11^a.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

12^a.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

13^a.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

14^a.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

15^a.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16^a.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BIENES: Finca urbana destinada a vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño con el n^o 59.467, al tomo 1878, libro 885, folio 117, sita en esta ciudad, en la calle Gran Vía, 17 y República Argentina, 5-2^o, tipo A, valorada en 14.500.000 Pts.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes en este proceso en particular y al público en general, una vez que se haya publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Logroño, a 19 de junio de 1986.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.771

En virtud de lo dispuesto de P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Jesús Marín Fernández, contra la Empresa demandada IRTE, S.L., domiciliada en Calahorra, calle Avda. de Estación, 40-42, en Autos n^o 1.912/85 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1^a planta, en primera subasta, el día 5-9-86, en segunda subasta, en su caso, el día 30-9-86, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24-10-86, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1^a.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2^a.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3^a.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

4^a.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5^a.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6^a.— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación

de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la misma.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la peritación.

8ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre el 50% de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto de principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que el ejecutante en el plazo de cinco días desde la celebración de la 1ª subasta, podrá pedir la adjudicación por los 2/3 de la tasación de los bienes o la administración de los mismos y en el mismo plazo desde la 2ª, por el 50% de su valoración.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días, si se trata de inmuebles y de tres, si se trata de muebles.

11ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

12ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

13ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

14ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

15ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BUNES: Edificaciones en Calahorra, calle Avda. de la Estación, nº 40-42, destinadas a nave industrial, destino comercial y planta alia a residencia, inscritas en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 545, Libros 327, folios 83, 85 y 87, fincas nº 29.221, 29.222 y 29.223, valoradas en 56.060.000 Pts.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y en particular a la Empresa apremiada IRTE, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y al público en general, una vez que se haya publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo la presente en Logroño, a 19 de junio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento IV.800

En el Juicio de Faltas nº 294/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones en agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Miguel Ordoyo Garcia, hijo de José y de Josefina, nacido en Alfaro, el día 21-1-1960, de estado soltero, profesión barman, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Murrieta, 20-3º izda. y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir ocho días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 1º de julio de 1986.— El Secretario.

Cédula de emplazamiento IV.801

En virtud de lo ordenado por S.S.ª en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado bajo

número 1445/85 por lesiones agresión se le emplaza a Nemesio Rodríguez Herrero, en ignorado paradero para que en el término de cinco días (hábiles y contados desde el siguiente al de la entrega de esta cédula) acuda ante el Juzgado de Instrucción número uno de este Partido (Palacio de Justicia, sito en calle Victor Pradera, 2) a usar su derecho si le conviniera, con motivo del recurso de apelación interpuesto por Angel Pérez Fernández contra la Sentencia dictada en los autos referidos, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que en Derecho hubiere lugar.

Logroño, a 1 de julio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia IV.797

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 228-85 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 23 de junio de 1986. Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 228 de 1985 sobre hurto de una cazadora, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Angel Duro Estepa, nacido en Jaén, hijo de Francisco y Juliana, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio. FALLO: Que debo condenar y condeno a Angel Duro Estepa, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 587-1º del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, y pago de costas del juicio. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar al penado Angel Duro Estepa, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 30 de junio de 1986.

Tasación de costas IV.799

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que el Juicio de Faltas nº 1.491/84 se ha practicado la siguiente: Tasación de Costas.

La practico yo, la Secretaria, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas nº 1.491/84 seguido por lesiones en agresión y cuyo pago corresponde a José Rodríguez Grajera y Celedonio Collado.

	Pts.
Registro (D.C. 11)	65
Diligencias previas (T.1ª Art. 28)	45
Por tramitación Juicio (T.1ª Art. 28)	300
Ejecución (Art. 29-1ª)	90
Tasación de costas (Art. 10-6ª T.1ª)	450
Reintegro actuaciones	1.400
Multa	6.000
Total de la Tasación de Costas	8.350

Importa la anterior Tasación las figuradas ocho mil trescientas cincuenta pesetas (s.e.u.o.).

Logroño, a 2 de julio de 1986.— El Secretario.

Y para que conste, a fin de dar vista de la misma al penado Celedonio Collado y requerirle de pago por tres días, encontrándose actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 2 de julio de 1986.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Plan Nacional de Electrificación Rural

Concurso de las obras: Reforma del C.T. "Cutillas", reforma del C.T. "Cementerio" y reforma del C.T. "Cooperativa" en Autol V.A.418

Se convoca el siguiente concurso:

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el anejo I, con los precios base de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en las Oficinas de Contratación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en la calle Vara de Rey, 3, y en la oficina de esta Empresa Distribuidora Electrica Autol, S.A., sita en la calle Conde, 6, de Autol.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta al pliego de bases y deberán ser entregadas en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Vara de Rey, 3, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las ofertas económicas incluirán, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como cualquier otro tipo de imposición fiscal.

Documentos que deberán presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

— Sobre número 1. Referencias.

Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusulas administrativas.

— Sobre número 2. Documentación económica.

Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el anejo II del pliego de condiciones administrativas.

Fianza provisional: La señalada en el anexo para cada obra que será depositada en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de plicas: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11 horas.

ANEJO I

Obra nº 1: Reforma de Centro de Transformación "Cutillas" en Autol. Precio base de licitación: 1.842.796 Pts. Fianza provisional: 36.856 Pts.

Obra nº 2: Reforma del Centro de Transformación "Cementerio" en Autol. Precio base de licitación: 3.134.818 Pts. Fianza provisional: 62.696 Pts.

Obra nº 3: Reforma de Centro de Transformación "Cooperativa" en Autol. Precio base de licitación: 3.946.056 Pts. Fianza provisional: 78.921 Pts.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Subasta de las obras de pavimentación de varias calles

V. A. 420

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 3 de julio de 1986 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de varias calles", se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Ejecución del Proyecto de Obras de "Pavimentación de varias calles", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Miguel Díaz Martínez. Dicho Proyecto de Obras puede ser examinado por los interesados durante el plazo de presentaciones de proposiciones, para ser deducidas las alegaciones oportunas.

Plazo de ejecución de las obras: 6 meses.

Tipo de licitación: 15.499.368 Pts., mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianza provisional: 2% sobre 15.499.368 Pts.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En la Secretaría se podrá examinar el expediente completo, de 10 a 14,30 h.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría municipal a las 13 h. del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ... y D.N.I. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ... lo cual acredito con ...), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra "Pavimentación de varias calles", anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que acepta en todas sus partes, se comprometo a ejecutar las obras mencionadas con sujeción estricta al Proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... Pts. (Lugar, fecha y firma).

Anguiano, a 4 de julio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Concurso-subasta para el aprovechamiento del coto de caza del municipio

V. A. 415

Declarada por el Pleno de este Ayuntamiento por el trámite de urgencia la adjudicación mediante concurso-subasta del aprovechamiento de caza del Coto Privado de este Municipio queda expuesto al público por espacio de 8 días a contar desde el siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

Grávalos, 30 de junio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Subasta de pastos

V. A. 416

Autorizado por la Dirección Regional del Medio Ambiente de La Rioja, el Plan de Subastas Forestales para el año actual dentro del Monte nº I.O-3077 denominado La Selva, El Aido y Bahum, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del inmediato día hábil siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se admiten proposiciones en Secretaría para tomar parte en la subasta del siguiente aprovechamiento:

Subasta de pastos en 375 Has. para 50 vacunos o reducido a lanares 300 cabezas, bajo el precio base de 34.500 Pts., precio índice 69.000 Pts. Indemnizaciones 6.526 Pts.

Pliego de condiciones en Secretaría.

La apertura de plicas se celebrará a las 17 horas del día hábil siguiente al del plazo de licitación. Segunda Subasta.

Lagunilla del Jubera, 1 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Devolución de fianza

V. A. 417

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por Don Bernabé Soto Blanco, en garantía de las obras de Pavimentación de la calle Carretera de Entrena, Tramo I, y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 3 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Subasta para la enajenación de parcelas rústicas de los bienes de propios

V. A. 421

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1986, punto cuarto del orden del día, adoptó por unanimidad acuerdo corporativo sobre iniciación de expediente de enajenación de varias parcelas rústicas de los bienes de propios municipales, cuyos datos más significativos son los siguientes:

— Procedimiento previo: Dación de cuenta a la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja en razón a su cuantía.

— Datos catastrales y del inventario: Las superficies, linderos, situación y demás características físicas de las fincas, constan reflejadas individualmente en la Memoria-Planos respectivos.

— Segregación y delimitación: Se procederá por Técnicos Agrónomos y mediante levantamiento topográfico a la medición y división de las parcelas resultantes.

— Condicionado especial: Mediante licitación pública a través del sistema de Subasta al Alza, los adjudicatarios vendrán obligados a dedicar los terrenos enajenados a la construcción de instalaciones agro-industriales, ejecutando dicho proyecto en el plazo de dos años, para que no opere la reversión de los mismos.

— Información pública: Dicho expediente, Memoria y Planos en su trámite inicial, quedan sometidos a exposición pública en Secretaría Municipal, durante el plazo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamaciones por los posibles interesados.

Pradejón, 3 de julio de 1986.— El Alcalde-Acctal. - El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Subasta de las obras de pavimentación de varias calles

V. A. 419

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 1986, se anuncia subasta para la ejecución de la obra de pavimentación de varias calles y complementarias,

con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Lo constituye la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto Técnico redactado en abril de 1986 por el Ingeniero de Caminos D. César Solana Díez bajo el título "Pavimentación travasías de ab ajo, Canillas y obras complementarias".

Tipo de licitación: 3.188.182 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones de obra expedidas por el Director de la obra y previamente aprobadas por este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones, proyecto, etc.: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y posibles reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo señalado para la presentación de plicas, de conformidad y con los efectos del art. 122,2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Garantías: La fianza provisional se fija en 63.764 Pts. La fianza definitiva será el 4% del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina, durante 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentado varias calles y complementarias en Torrecilla sobre Alesanco".

Apertura de plicas: Se verificará en la Casa Consistorial a las 21 horas del día siguiente al último de admisión de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: D. ... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ..., de profesión ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio (o en representación de ... nombre de la Empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra de pavimentado de varias calles y complementarias, ajunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón se compromete a ejecutar la obras de pavimentación de las calles Travesía de Abajo, C^o Canillas y Complementarias con estricta sujeción al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de ... (en letra) Pts.

(Lugar, fecha y firma).

Torrecilla sobre Alesanco, 7 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Subasta de las obras de ampliación del alumbrado público

V.A.414

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de julio de 1986 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ampliación del alumbrado público, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el su puesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas de ampliación del alumbrado público en Uruñuela, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Ingenieros D. Benito Sala Lacalle y D. José Pablo Sáez Villar.

Tipo: 1.594.998 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Pago: Con cargo a la partida 613,6 del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 31.900 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 22 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Uruñuela, 1 de julio de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Solicitud de legalización de un almacén de vinos V.B.281

Por don José Luis Francés Sáenz, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de embotellado y almacenaje de vinos, con emplazamiento en la calle Camino del Cementerio número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ausejo, 27 de junio de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería V.B.282

Por don Angel Merino Marrodán, se ha solicitado licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de Carnicería en la calle La Hoz número 7 de Ausejo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Novivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ausejo, 27 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Solicitud de legalización de una fábrica de alpargatas

V.B.283

Por Cooperativa Santa Ana, en su nombre propio, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de una fábrica de alpargatas, con emplazamiento en Cervera del Río Alhama, Avda. de La Rioja, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 2 de julio de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100